

PERGAMINO, agosto 25 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, al considerar el Expte. **I-31-03 INTENDENTE MUNICIPAL** – eleva texto Decreto N° 876/03 por el cual se dispone la integración de la Comisión Municipal de Boxeo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 876, dictado por el Depar-----
----- tamento Ejecutivo con fecha 19 de junio de 2003, cuyo texto seguidamente se transcribe:

ARTICULO 1º.- Dispónese la integración de la COMISION _ MUNICIPAL DE
----- BOXEO, de la siguiente manera:

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CARLOS DANIEL D'ELIO
WALTER MININO
JOSE MARIA FLORES BURLON
JULIO CESAR MAGRINI
EMILIO BASTIAN
Dr. HECTOR MANUEL GARASA

EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esc. GUILLERMO GODOY (U.C.R.)
SILVINO CIFUENTES VILLANUEVA (Bloque Justicialista)
JUAN ECHECOPAR (Frente Grande)

ARTICULO 2º.- La Comisión deberá elegir un presidente, vicepresidente y
----- secretario, actuando los demás componentes en carácter de vocales. Durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos y su desempeño será ad-honorem.-

ARTICULO 3°.- Serán funcionarios de la Comisión las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ordenanza N° 50/64 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5814/03.-


Dra. María Elena
Secretaria de
H.C.D. Pergamino




Presidente
H.C.D. Pergamino